

Guayaquil, Julio 21 del 2017

Señor
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
EMPRESA DE INNOVACION AL TRANSPORTE EMINTRA S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con requerimientos legales y en mi calidad de Comisario, cumplo con la disposición de informar a usted y por su digno intermedio a la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS que he examinado el Balance General de EMPRESA DE INNOVACION AL TRANSPORTE EMINTRA S.A., al 31 de Diciembre del 2016, de acuerdo a la Resolución No.92.1.4.3.0014, de la Superintendencia de Compañías.

El examen fue efectuado de acuerdo a las normas de auditoria que considere necesario en las circunstancias. En el desarrollo de mis funciones, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los comisarios en el Art.279 de la Ley de Compañías. Debo dejar constancia de la colaboración por parte de los administradores y personal de empleados de la Compañía.

Es mi opinión que los administradores han dado cumplimiento con la Sección VI, Inciso 9 Administración y de los Agentes de la Compañía del Art. 293 de la Ley de Compañías. , Respecto a su administración y se ha extendido a todos los asuntos relacionados con su giro, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de prendas de toda clase, acatando resoluciones de la Junta General en todo momento.

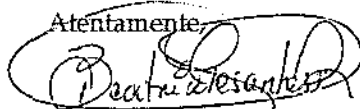
Los Administradores han cumplido con el Comisario en la presentación oportuna de la Situación de la Compañía, acompañando con el Balance y Anexos correspondiente, como lo dispone el Art.289 de la ley de Compañías.

Al realizar el análisis de los Estados Financieros de este periodo, a través de los índices que nos demuestran la verdadera capacidad económica que dispone la empresa, ME PUEDO DAR CUENTA QUE LA COMPAÑÍA, NO HA GENERADO NINGUN MOVIMIENTO CONTABLE, NI DE CAJA, INGRESOS, GASTOS, COMPRA DE ACTIVOS, ETC., por lo tanto no podemos dar nuestra opción como comisario y vigilante de los movimientos que no existen aún.

La Compañía prepara sus Estados Financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en aquellos eventos que no se oponen y/o no existen disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Angélica Pesantes
Comisario